

**MUNICIPIO DE PISAFLORES
ESTADO DE HIDALGO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001**

“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En el municipio de Pisaflores, Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 13 de Junio del 2024, reunidos en la Oficina del Presidente Municipal del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, cita en Palacio Municipal S/N, Col. Centro C.P. 42220, Pisaflores, Hidalgo, a efecto de llevar a cabo el acto de comunicación de fallo del Procedimiento por la modalidad de Adjudicación Directa **No. MP-D.O.P.-ADPE-PROAGUA/2024-049-001**, referente a la obra de **“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”**, con asistencia de los integrantes del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Pisaflores, así como de los Invitados participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en el Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez analizada la propuesta presentada por el contratista y con base en los dictámenes técnico-económico emitidos por la Dirección de Obras Públicas, quien preside el acto C. Israel Rico López Director de Obras Publicas de Pisaflores, resuelve que el fallo de esta licitación es el siguiente:

INVITADO: LECORT INNOVACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	RESULTADO DEL ANÁLISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANALISIS.</p> <p>Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice:</p> <p>II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.</p>

INVITADO: HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.	RESULTADO DEL ANÁLISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO CONGRUENTE AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN ES CONVENIENTE Y CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y CON EL ARTICULO 65 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.</p>

INVITADO: ANA GABRIEL GARAY HERNÁNDEZ	RESULTADO DEL ANÁLISIS
<p>CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN</p> <p>CATÁLOGO DE CONCEPTOS.</p>  	<p>AE-01 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES CONVENIENTE.</p> <p>AE-10 SE OBSERVA QUE EN SU PROPOSICIÓN PRESENTO UN MONTO SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR LO CUAL LA PROPOSICIÓN NO ES SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS.</p> <p>Incumplen con el artículo 65 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. que dice:</p> <p>II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o cómo inciden en su totalidad en la propuesta económica.</p>

1.- Se selecciona al Licitante **HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A. DE C.V.**, para realizar la obra de **“SISTEMA DE AGUA POTABLE LAS PALMITAS, MUNICIPIO DE PISAFLORES”**, por reunir las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presentar una propuesta solvente, por un monto de **\$4,747,425.66 *(CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66 /100 M.N.)* incluye el 16% de I.V.A.**

2.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar sus trámites correspondientes a la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción I y II, 49 y 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del artículo 89 del Reglamento de la misma Ley, es decir, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de la presente dichas garantías deberán de presentarse en el Dirección de Obras Públicas en este mismo domicilio.

3.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en estas oficinas de Licitaciones de Obra Pública para la firma del contrato correspondiente el día 14 de Junio de 2024 a las 10:00 Hras.

4.- Plazo de ejecución de 47 días naturales, iniciando los trabajos el 15 de Junio del 2023, y concluir el día 31 de Julio del 2024.

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 12:00 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

Preside el acto

C. ISRAEL RICO LOPEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



PRESIDENTE DE COMITÉ

C. LIC. RICARDO GARCIA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE



SECRETARIO TÉCNICO

PROFR. RAFAEL MONTES COVARRUBIAS 24
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL



VOCAL

C. ISIDORO SÁNCHEZ ANDRADE
OFICIAL MAYOR



VOCAL

C. CHRISTIAN RUBICELA MÉNDEZ LÓPEZ
TESORERA MUNICIPAL



VOCAL

C. VÍCTOR CORTÉS TORRES
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS



ASESOR

G. EDITH MÉNDEZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL PROPIETARIO



2020-2024

ASESOR

ING. MARÍA GUADALUPE ARROYO VILLEDA
CONTRALOR INTERNO



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

HIDRÁULICA HIDALGUENSE, S.A DE C.V.

ING. MARIBEL ROJAS HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

**LECORT INNOVACIÓN EN
CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.**

ING. MARCOS PABLO LOAIZA JUÁREZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANA GABRIEL GARAY HERNÁNDEZ

ANA GABRIEL GARAY HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO



2020-2024